



Intervención social en el Centro de Justicia para Mujeres, en el caso específico de deudores alimenticios morosos, experiencia desde la práctica

Social intervention in the Women's Justice Center, in the specific case of delinquent food debtors, experience from practice.

Guadalupe Daniela Zempoalteca Arellano ¹  <https://orcid.org/0009-0006-3143-9608>
Blanca Lilia Gaspar del Angel ²  <https://orcid.org/0000-0001-5401-0632>

Resumen

El incremento de rupturas familiares y la vulnerabilidad de derechos hace que la Fiscalía General del Estado de México a través del Centro de Justicia para Mujeres (CJM) y el programa de deudores alimentarios morosos se encargue de asesorar a la víctima y dar seguimiento jurídico social a quien tiene responsabilidad con la infancia, para cumplir con la pensión alimenticia; el trabajo social una de las disciplinas que dan seguimiento a este proceso legal, debe tener conocimientos y habilidades específicas; en este documento se exhiben mediante informe de sistematización. El objetivo es reflexionar sobre la aplicación metodológica individualizada y familiar en el derecho a la alimentación analizando críticamente los conocimientos, procesos, técnicas e instrumentos articulados en las prácticas profesionales en el CJM y el Plan curricular. Basado en sistematización de la experiencia, de tipo documental, descriptivo, cuyo eje es la intervención individualizada y familiar, rescatando técnicas intervención y de recolección de información, e instrumentos de dichas metodologías. Resultados: se reconoce la práctica profesional en el plan curricular reestructurado llamado F19, en una problemática actual en un marco institucional, la práctica expuesta provoca un diálogo profesional, los procesos formativos y las demandas sociales; refleja expectativas, inquietudes y retos en la aplicación de la ley, las áreas de intervención y los sujetos vulnerables. Conclusiones: esta experiencia con deudores alimenticios morosos y su cumplimiento jurídico es un tema actual y complejo; requiere especificidad profesional; la multidisciplinaria apoya en la formación profesional y responde a las demandas sociales del sector más vulnerable.

Palabras clave: trabajo social jurídico, práctica profesional, deudores alimenticios morosos, sistematización.

¹ Autora para correspondencia. Facultad de Ciencias de la Conducta, Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM). Correo electrónico: gzempoaltecaa001@alumno.uaemex.mx

² Responsable del Laboratorio de Trabajo Social, Coordinadora de la Licenciatura en Trabajo Social, Facultad de Ciencias de la Conducta (UAEM). Correo electrónico: blgaspara@uaemex.mx

Abstract

The increase of family breakups and the vulnerability of rights makes the Attorney General's Office of the State of Mexico through the Center of Justice for Women (CJM) and the program of delinquent food debtors is responsible for advising the victim and give social legal follow-up to who has responsibility with the child, to comply with child support; social work one of the disciplines that follow up this legal process, must have specific knowledge and skills; in this document are exhibited through systematization report. The objective is to reflect on the individualized and family methodological application in the right to food by critically analyzing the knowledge, processes, techniques and tools articulated in the professional practices in the CJM and the Curriculum Plan. Based on systematization of the experience, of documentary, descriptive type, whose axis is the individualized and family intervention, rescuing intervention and information gathering techniques, and instruments of such methodologies. Results: the professional practice is recognized in the restructured curricular plan called F19, in a current problematic in an institutional framework, the exposed practice provokes a professional dialogue, the formative processes and the social demands; it reflects expectations, concerns and challenges in the application of the law, the areas of intervention and the vulnerable subjects. Conclusions: this experience with delinquent food debtors and their legal compliance is a current and complex issue; it requires professional specificity; multidiscipline supports professional training and responds to the social demands of the most vulnerable sector.

Key words: legal social work, professional practice, food debtors in arrears, systematization.

Como citar este artículo:

Zempoalteca Arellano, G. D., Gaspar del Angel, B. L. (2025). Intervención social en el Centro de Justicia para Mujeres, en el caso específico de deudores alimenticios morosos, experiencia desde la práctica. En *Revista ACANITS Redes Temáticas en Trabajo Social*. 4(6), pp. 84-99. DOI: <https://doi.org/10.62621/93nw2e51>

Introducción

El Trabajo Social jurídico ha sido una de las áreas de intervención básicas y tradicionales, el estudio del derecho, la aplicación de normas, valores y la moral social son importantes para mantener la armonía social, el área familiar y penal es una de las ramas en el ejercicio profesional la cual ha ido incorporando nuevas temáticas y problemáticas sociales relacionadas con la impartición del derecho a la protección de la infancia, tal es el caso de los deudores alimenticios morosos.

Ante el creciente incremento de rupturas familiares, abandono de la paternidad y omisión de cuidados paternos, la Fiscalía General del Estado de México junto con organizaciones sociales operan en un proceso vinculado el Centro de Justicia para Mujeres (CJM), que se encarga de entre otras cosas de proporcionar asesoría y seguimiento jurídico social para que los hombres y las mujeres que tienen una responsabilidad ante la infancia cumplan con el derecho a la pensión alimenticia. El Trabajo Social jurídico, es un campo de especialización dentro de la disciplina y se enfoca en proporcionar atención a las necesidades sociales de las personas consideradas víctimas; junto con un equipo multidisciplinario, facilitan el acceso a la justicia, asegurando en este caso los

derechos de los niños, las niñas y adolescentes privados de la pensión alimenticia, aplicando una serie de conocimientos, habilidades y destrezas que le permita cumplir con dicho objetivo.

Al ser un programa que pretende restaurar los derechos de la infancia por el interés superior que hoy manifiesta la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de México (2024), el presente documento pretende dar cuenta del proceso social y metodológico utilizado en el CJM en el Estado de México, mediante un informe de sistematización, enfatizando en las fases procedimentales en el área de derecho familiar y en el proceso jurídico en el tema de deudores alimentarios morosos.

Por lo anterior el presente documento se divide en un apartado teórico que hace referencia a los conocimientos básicos del trabajador social en esta materia, seguido de un marco institucional al que se sujeta la intervención profesional y que da cuenta de los fines institucionales encaminados a favorecer y restaurar la vulnerabilidad de derechos en los niños, niñas y adolescentes, además de relacionar con el propósito de la estancia profesional como asignatura en el plan curricular; un tercer apartado que da cuenta de los conocimientos teórico metodológicos que aplica el trabajador social en este programa y que forman parte del informe de sistematización de la práctica profesional realizado el plan curricular de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Trabajo Social Jurídico

Las y los trabajadores sociales jurídicos, algunos de ellos peritos sociales (Robles, 2004), desempeñan un papel clave en situaciones de crisis como divorcios, violencia doméstica, o disputas de custodia, además, brindan apoyo en asuntos de inmigración, defienden los derechos de niños, niñas y adolescentes en el sistema de bienestar infantil, asesoran a personas de bajos ingresos en temas de vivienda y beneficios públicos, promueven la justicia social a través de la defensa de derechos civiles y humanos, entre otros asuntos (Aguillón, et al, 2022). Su labor contribuye a mejorar la calidad de vida y seguridad social de aquellos que requieren asistencia en el ámbito legal; colaboran en la administración de justicia ante los diferentes problemas que presentan las familias y la sociedad en general en un marco institucional y de derecho.

De acuerdo a Alday y Bratti (2001), respecto al Trabajo Social Jurídico, su orientación e instrumentación en la intervención jurídica, distingue sus aportes de otros miembros del sistema jurídico, el entendimiento de la situación problemática y su propuesta de reconstrucción es plasmada de forma precisa a través del dictamen mismo, que al ser parte del expediente judicial constituye una contribución valiosa en la descripción que marca a todos los actores involucrados tales como la familia, los abogados, los jueces, los defensores de oficio. Destacan como característica de esta intervención profesional la respuesta inherente que se hace en el marco institucional, subrayando que a pesar de las vicisitudes que pueda conllevar dicha intervención, de la resistencia que pueda presentarse en algunos de los involucrados, no puede, como en otros ámbitos, frenar la intervención mientras los derechos no se estén cumpliendo Alday y Bratti (2001).

La intervención jurídica del trabajo social requiere de la aplicación de modelos de corte individualizado y familiar, tales como el conductual, sistémico, ecológico, psico-social, gestión de casos, pues no solo se trata de modificar el comportamiento del demandado y el demandante en formas definidas para que sus problemas disminuyan o desaparezcan, si no incorporar en la

dimensión social todos aquellos aportes que conlleven a intervenir mediante una mediación jurídico social, el mejoramiento de circunstancias y aseguramiento de los derechos humanos.

Práctica profesional en el Plan Curricular de la Licenciatura en Trabajo Social

En la formación del Trabajo Social en la Universidad del Estado de México, las prácticas profesionales denominadas estancias profesionales forman parte importante en el desarrollo del perfil profesional, dada la diversidad de áreas de intervención, de acuerdo con el plan curricular de la Licenciatura en trabajo social, debe completar un total de 480 horas, mismas que se cubrieron en el ciclo escolar 2023-B del mes de agosto a diciembre del año 2023; las prácticas escolares implican en sí mismas el trabajo de campo y se ubican dentro la estructura curricular en el núcleo de formación integral, el cual tiene como objetivo que el alumno aplique los conocimientos, habilidades y valores adquiridos a lo largo de la formación profesional, en las instituciones públicas y privadas que integran el campo laboral; al mismo tiempo dentro del área curricular de las ciencias del Trabajo Social que se encamina a los conocimientos epistemológicos, los aportes teórico, conceptuales, metodológicos de la profesión para la investigación e intervención ética y profesional en los niveles individualizado, grupo comunidad y región (Facultad de Ciencias de la Conducta, 2018).

La práctica que se sistematiza se desarrolló en el Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) uno de los organismos que tiene la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJ Edo. Méx). En este centro, los servicios proporcionados están a cargo de profesionales del ámbito social entre ellos el trabajador social.

Centros de Justicia de la Mujer en el acceso a la Justicia social en el Estado de México

El Centro de Justicia para Mujeres proporciona servicios especializados, integrales e interinstitucionales en materia de justicia social, civil y de derechos humanos a grupos de alta prioridad como lo son las mujeres, niños, niñas y adolescentes, víctimas de violencia familiar y de género. Establece y coordina las acciones y medidas necesarias para promover, respetar, proteger, garantizar y permitir el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas de un delito o de violación a sus derechos humanos. Forma parte de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, contribuye en el fortalecimiento al acceso a la justicia por medio de un proceso de autovaloración para detener la violencia, así como de la integración de herramientas para la toma de decisiones informadas y encaminadas a una mejor calidad de vida en entornos libres de violencia (Gobierno de México, 2024).

Los CJM están constituidos por la participación del gobierno de la república, la entidades federativas y de organizaciones de la sociedad civil que albergan en instancias legales el espacio para otorgar servicios y atención especializada para víctimas de violencia familiar y de género, a través de diversos apoyos como: el ingreso a albergues temporales, redes de apoyo, visitas domiciliarias, ludoteca, asesoría jurídica, talleres de empoderamiento social y económico para apoyar a las mujeres a salir del círculo de violencia en el que se encuentran.

A través de las diferentes disciplinas que integran el CJM; psicología, criminología, trabajo social, abogados, médico legal, médicos generales y pedagogía se identifican las situaciones de

violencia, se proporciona atención psicológica, psiquiátrica, pedagógica, médica y jurídica personalizada y especializada para mujeres, niñas, niños y adolescentes, para el acceso a juzgados, otorgamiento de medidas de protección para víctimas de violencia, así como apoyos sociales de desarrollo y reintegración social. (Gobierno de México, 2024).

El equipo multidisciplinario de profesionistas que integran los Centros de Justicia para las Mujeres cuenta con experiencia, conocimiento y sensibilidad para brindar atención integral a cada persona, la información y acompañamiento que requieran, acorde a sus necesidades, tiene como base la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos, canalizando, orientando, haciendo referencia y contrarreferencia de las víctimas y las instancias que proporcionan dicho apoyo jurídico, apegados a protocolos se detectan riesgos, se atienden crisis, se determinan los daños y se proporciona contención a las víctimas

Protocolos de actuación ante situaciones de violencia económica

El Centro de Justicia para las Mujeres aplica protocolos específicos, con base en lineamientos operativos especiales para el desarrollo de programas que contribuyen a la protección de mujeres víctimas de violencia de género, para sus hijos e hijas, tales como los refugios especializados, programas preventivos, de alertas de violencia de género, protocolos para mujeres desaparecidas, y el de deudores alimentarios morosos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2024), y los tratados internacionales como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (ONU, 1981), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) (OEA, 1994), Convención sobre la Obligación Alimentaria (OEA, 1989), Protocolo Adicional a la Convención Americana Sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (OEA, 1998), establecen que toda persona, sin distinción, deben acceder a la justicia cuando se le ha violentado algún derecho, es por ello que, el equipo multidisciplinario se apega a los protocolos de actuación y lineamientos con particularidad, principios éticos de observancia en la materia, en este sentido los procedimientos de atención son de suma importancia.

El equipo multidisciplinario trabaja de forma colaborativa para que la atención y la intervención sea eficaz desde el inicio de la denuncia hasta la resolución de la misma, el área de Psicología brinda atención a las víctimas a través de diversos modelos terapéuticos como la intervención en crisis y de emergencia, procesos de psicoterapia individual y grupal; el área médico legal brinda atención preventiva y si el caso lo requiere, cuando hay lesiones se da consulta médica específica; el área jurídica se encarga de proporcionar orientación y asesoría en materia familiar, civil, penal y laboral para el ejercicio de los derechos de las mujeres, para su acceso a la justicia; en el caso de Trabajo Social se encarga de gestionar recursos y redes sociales de apoyo, provee de acciones de consejería para el mejor manejo de las emociones, favorece la mediación entre los involucrados, realiza dictámenes sociales en la materia.

Deudores alimenticios y la carencia de responsabilidad paterna. Contexto de la experiencia

Según las estadísticas referidas por Palacios (2023), el abandono paterno con respecto a sus hijos afectó a 35 millones de madres en México, lo que significa, que esa misma cantidad de hombres procrearon hijos y que están ausentes. Por otro lado, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional

de Estadística y Geografía (INEGI, 2023) y del análisis que realiza Morales Núñez (2022) en México, 3 de cada 4 hijos de padres separados no reciben pensión alimentaria y el 67.5% de las madres solteras enfrentan la evasión de las obligaciones de sus exparejas, para incumplir la responsabilidad.

En 2011 fue creado el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, con el propósito de concentrar la información de obligaciones alimentarias a fin de dar efectiva protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, INEGI (2023); de acuerdo con el artículo 4º Constitucional y en la fracción VII del Art. 38 señala el derecho a la alimentación, la cual debe ser nutritiva, suficiente y de calidad, y se marca que toda a persona declarada deudora alimentaria morosa se le suspenden sus derechos o prerrogativas como ciudadanos (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2024). Si bien el derecho a la alimentación es un derecho sustentado jurídicamente, en el ámbito internacional las Naciones Unidas (s.f), señala el derecho a la alimentación, la cual debe cubrir sus necesidades vitales para alcanzar la seguridad alimentaria y el acceso regular a una cantidad suficiente de alimentos de calidad que les permita a todas las personas llevar a cabo una vida activa y saludable.

El derecho a alimentos es un derecho del ser humano, y no sólo se refiere a la comida necesaria para satisfacer el hambre, sino que va más allá de la satisfacción de esta necesidad como cubrir los gastos y manutención de los hijos que comprende; el vestido, la habitación, atención médica, la educación de los menores para proporcionarles oficio, arte o profesión. El concepto de alimentos (Justia México, 2023) desde el punto de vista legal, se refiere a la comida, el vestido, el techo, la educación y la asistencia médica; siendo entonces que el concepto legal de alimentos se refiere a todo aquello que satisface las necesidades de desarrollo, dignidad y calidad de vida de los individuos o miembros de la familia.

Quien está obligado a dar alimentos y no lo hace es llamado deudor alimentario o deudor alimentista moroso, mientras que quien tiene derecho a recibir alimentos es llamado acreedor alimentario o acreedor alimentista. El término pensión alimenticia se usa para referirse al monto que el deudor alimentario tiene la obligación de pagar al acreedor alimentario por concepto de alimentos, este derecho de recibir alimentos no es renunciable, ni puede ser objeto de transacción. (Justia México, 2023; García Ramírez, 2019)

En el Artículo 247 del Código Civil del Estado de México (2024) dicta que son los alimentos son prestaciones que permiten satisfacer necesidades de sustentos, casa, vestido, salud y educación, los responsables de satisfacer las necesidades de los menores de edad deben ser en primer lugar los conyugues (padres), los ascendientes y descendientes; hasta el segundo grado de consanguinidad. El Código Civil regula la relación entre conyugues e hijos, dicta el gozo pleno de respeto mutuo, amor y cuidados; las recientes reformas señalan que en esta lista de deudores debe registrarse el nombre completo, Registro Federal de Contribuyentes y Clave Única del Registro de Población, nombre del acreedor o acreedores alimentarios, número de pagos incumplidos y monto del adeudo alimentario, mismo que deberá presentar quien solicita acta que acredite el vínculo entre deudor y acreedor alimentario, en su caso; como el órgano jurisdiccional que ordena el registro.

Quien incumpla con la obligación alimentaria ordenada por mandato judicial o establecida mediante convenio judicial celebrado en el Centro de Mediación y Conciliación del Poder Judicial del Estado de México, total o parcialmente, por un periodo de dos meses o haya dejado de cubrir

cuatro pensiones sucesivas o no, dentro de un periodo de dos años, se constituirá en deudor alimentarios moroso, el Juez de lo Familiar ordenará su inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

El CJM da atención a personas que por separación del vínculo de pareja no han cumplido con las obligaciones que marca la ley, dada la magnitud y trascendencia del problema, requiere de la intervención especializada de diversas disciplinas como el trabajo social, las prácticas profesionales realizadas en esta institución invitan a ser reflexionadas y analizadas a la luz del proceso formativo profesional.

Metodología

Con base en el proceso que señala Cifuentes (1999) de sistematización de la experiencia práctica, como una forma de producción y reflexión de nuevos conocimientos hacia la transformación social, a fin de comprender los procesos institucionales en los que se desarrollaron los aprendizajes de esta práctica y con el propósito de contribuir al mejoramiento de estas. Se realizó un estudio retrospectivo, transversal, basado en sistematización de la experiencia, de tipo documental, descriptivo, cuyo eje de sistematización giro en torno al proceso metodológico de intervención individualizada y de familias, se utilizaron técnicas de intervención (entrevista, observación, de gestión social, consejería proporcionando apoyo emocional y orientación jurídica y mediación) y técnicas de recolección de información como: revisión y análisis documental, entrevistas semiestructuradas y visitas domiciliarias. Se utilizaron instrumentos aplicados en la atención tales como: diario de campo, oficio, registros, formato de estudio socioeconómico, reporte de visita domiciliaria, además de dispositivo telefónico para toma de evidencia fotográfica.

Propósito de la intervención: reflexionar sobre los procesos metodológicos de abordaje en la intervención individualizada y de familias en los procesos jurídicos de justicia social para favorecer el derecho a la alimentación mediante un análisis crítico de los conocimientos, procesos, técnicas e instrumentos que se articulan en la prestación de las prácticas profesionales en el CJM.

Se describen los siguientes sub-ejes: a) descripción administrativa del protocolo de atención de deudores alimenticios morosos como objeto de estudio a través de la experiencia, b) caracterización de las personas que recibieron el servicio, c) conocimientos teórico-metodológicos de trabajo social individualizado y familias que se ponen en práctica a saber en el CJM, d) reflexión, lecciones aprendidas e) conclusión. Para el análisis y organización de la información se realizaron matrices, cuadros y esquemas de procedimiento.

Resultados

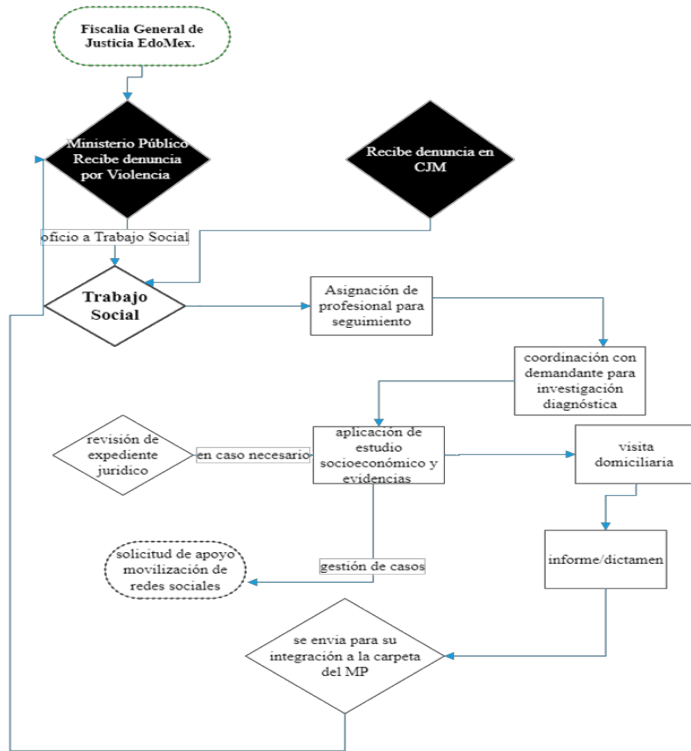
a) Descripción administrativa del protocolo de atención de deudores alimenticios morosos como objeto de estudio a través de la experiencia.

Es un problema que cada vez más incrementa la demanda del servicio, ya que es esencial para garantizar el bienestar de los beneficiarios, promover la equidad, fortalecer el sistema legal y reducir la carga para el Estado en términos de asistencia social, principalmente para los menores de edad desprotegidos por parte del tutor.

Con el propósito de organizar el proceso administrativo del protocolo de seguimiento a los deudores alimenticios morosos, en un marco metodológico se describe el procedimiento siguiente conforme a la figura 1.

Figura 1.

Proceso de atención a demanda por pensión alimenticia morosa



Nota: Elaboración propia con base en el procedimiento de trabajo social. CJM 2024

Acercamiento e introducción al servicio de pensión alimenticia y seguimiento a deudores alimenticios.

Puede suceder que la atención familiar/individual sea asignado en seguimiento a demanda de violencia de género, en la cual ya existe una intervención previa y es necesario se incorpore la atención específica con base en el protocolo de deudores alimenticios, para corroborar que así se requiera, se aplican técnicas de observación, entrevista y visitas domiciliarias, con apoyo de los instrumentos: estudios socioeconómicos e informe social.

Este primer momento es el paso para crear un vínculo con la usuaria, por lo que las habilidades de entrevista y observación son importantes para que la información que se recabe pueda ser la suficiente para emitir un dictamen desde trabajo social; el tiempo para contar con dicho estudio es una variable importante en este procedimiento, el cual no puede exceder de un mes; en ocasiones y de acuerdo con la circunstancia el teléfono móvil se utiliza como herramienta para evidencia fotográfica.

Primer contacto, incorporación de la demanda.

Otra manera de poner en marcha el protocolo pensión alimenticia, es la incorporación de la demanda a través del Ministerio Público, las usuarias deben solicitar la atención en caso de pensión alimenticia, ahí les es asignado el servicio del abogado quienes son los encargados de dar seguimiento y aclarar las dudas en todo el proceso de demanda. El Ministerio Público mediante un oficio solicita al departamento de Trabajo Social su intervención; una vez recibido, la responsable del área asigna a un profesional del trabajo social para que lleve a cabo el proceso correspondiente.

De manera interna, se llevan a cabo procesos de control y seguimiento para la organización y distribución de los casos asignados, mediante formatos y matrices de distribución en programas de software, cuyo acceso es abierto para todas las profesionales en trabajo social.

Una vez asignada la trabajadora social que dará atención profesional, y ésta se encuentre en turno, se le brinda atención inmediata a la usuaria solicitante. Para la entrevista inicial, cada trabajadora social cuenta con un formato de guía de entrevista, con criterios propios, pero con la información que se requiere para la obtención de la información inicial.

Integración de la investigación diagnóstica.

Seguido de este proceso, se realiza una investigación integral de la situación socioeconómica de la persona en estudio mediante la integración de la primera fase del método de Trabajo Social individualizado (investigación y diagnóstico), utilizando las técnicas de recolección de la información como entrevista, observación y visita domiciliaria; de la misma manera con apoyo de los instrumentos: estudios socioeconómicos e informe social. Si así se requiere, se realiza investigación documental mediante la revisión de la carpeta jurídica integrada por el Ministerio Público.

Previo al inicio de la investigación se solicita el consentimiento informado de la usuaria, ya que este no puede empezar sin la aprobación de la información que se va a recabar. En un plan de trabajo se organizan las sesiones de asesorías y atención específica en conjunto con la usuaria, con el propósito de indagar y dar sustento al dictamen de trabajo social. Se averigua la situación económica de la víctima mediante la aplicación del estudio socioeconómico, puede ser directa cuando se hace de manera presencial o bien vía remota con la usuaria; o de modo indirecto cuando se realiza a través de familiares o vecinos que convivan de forma cercana con la usuaria o el imputado.

Se valoran los recursos familiares, sociales e institucionales y personales con los que cuenta la víctima, se identifican las causas que provocaron el problema. Tanto en la aplicación de los estudios socioeconómicos como en la visita domiciliaria, se integra al dictamen evidencias tales como: fotografías de su domicilio, comprobantes que avalen los gastos mencionados e identificación oficial del demandante, elaborando con ello el dictamen social mismo que se integra a la carpeta de investigación iniciada por el Ministerio Público.

El dictamen (informe social) que se elabora incorpora la solicitud de intervención profesional del trabajo social (oficio) que sustenta la participación profesional; se describe la información socioeconómica verificada de la víctima (niño, niña o adolescente a quien se le ha violentado del derecho de pensión alimenticia), la conformación familiar (estructura, miembros

que la conforman, tipología familiar), donde se describe historia de la conformación de la pareja con el deudor(a), situación jurídica actual del este sistema parental que indica los años de separación o divorcio; la dinámica familiar del tutor y el menor (roles sociales y económicos) alimentación (tipo de alimentos consumidos y veces a la semana); salud (enfermedades actuales y pasadas, gastos médicos, seguridad social, tratamientos, tratamientos odontológicos u otros relacionados con la salud); vivienda (tipología de vivienda, tenencia, distribución de la vivienda, tiempo de habitar en el lugar); contexto (comunidad, servicios públicos, estructuras comunitarias, problemáticas sociales); tiempo libre (actividades deportivas, recreativas culturales, temporalidad); En este dictamen se redacta de forma breve el diagnóstico social enfocado a los factores psicosociales encontrados y su relación de la víctima con la sociedad.

Plan de trabajo para el caso de solicitud de redes de apoyo

En caso de que la demandante manifieste en la investigación socioeconómica que sus necesidades básicas no están siendo cubiertas con la situación económica que prevalece y solicite apoyo, el trabajador social se encarga de buscar y establecer contacto con una red familiar que pueda apoyar por un periodo de tiempo. Se solicita la presencia de esa red, se le informa la circunstancia de violencia y de demanda que se está llevando en el CJM y mediante un proceso de mediación se establecen acuerdos para el tipo de apoyo que se le brindará. A través de un informe tipo convenio se hace del conocimiento a ambas partes, se describe el parentesco y los compromisos que se establecen, estando de acuerdo, firman de enterado y de conformidad.

b) Caracterización de las personas que reciben el servicio.

La población más recurrente que denuncia esta situación y que se atendieron durante el proceso de la práctica, en su mayoría fueron mujeres de entre 20 a 55 años, en una ocasión se presentó una adulta mayor solicitando apoyo para la nieta. Algunas de ellas acompañadas de menores de edad en situaciones económicas vulnerables, las cuales pertenecían a niveles económicos bajos, su nivel educativo el básico, con dos o tres hijos, habitando en casas rentadas o prestadas, en muchos de los casos atendidos, la manutención de la madre (la demandante) y los hijos, estaba cubierta por los padres, es decir los abuelos, habiendo casos en los que los menores van a escuelas privadas.

No todas las que acuden tienen características sociales de vulnerabilidad, si cuentan con apoyo, y resuelven las carencias alimenticias sin mayor conflicto, aunque quienes sean los proveedores no son los padres de los niños, las niñas o los adolescentes. Esto se debe a que el Estado de México se caracteriza por una alta concentración de población en zonas urbanas y una menor proporción en áreas rurales (21%), según datos del INEGI (2020).

c) Conocimientos teórico-metodológicos de trabajo social individualizado y familias que se ponen en práctica a saber en el CJM

Para desarrollar el ejercicio profesional en esta práctica, los conocimientos básicos de la metodología de trabajo social son indispensables para comprender los procesos protocolarios en esta área de intervención, como lo son la investigación diagnóstica, la planeación y la evaluación. Distinguir las técnicas de los instrumentos, tales como las técnicas de intervención: entrevista, observación, gestión social, consejería (para brindar apoyo emocional, orientación jurídica y mediación); técnicas de recolección de información como: revisión y análisis documental, entrevistas semiestructuradas y visitas domiciliarias. En cada caso la técnica se apoya de

instrumentos de registro tales como: diario de campo, oficios para la gestión de recursos, registros, formato de estudio socioeconómico, reporte de visita domiciliaria.

Para cada fase metodología forman parte de importante en el alcance de los objetivos del programa de pensión alimenticia en el CJM. De acuerdo con el mapa curricular del plan de estudios en la licenciatura en trabajo social, los conocimientos sobre derecho, derechos humanos, teorías sociales, la caracterización de los grupos de alta prioridad, método de trabajo social individualizado, metodología de la investigación cualitativa y cuantitativa, bienestar social, problemas y necesidades sociales de México, áreas sustantivas del trabajo social, sistematización, análisis de instituciones sociales, ética profesional, impartición de justicia, son conocimientos que indudablemente se aplican para intervenir en esta problemática social.

Considerando que la pensión alimenticia es derecho vulnerado en las niñas, niños y adolescentes, es un problema derivado de rompimiento de la estructura familiar y del conflicto parental, los escenarios y contextos que se observaron en cada una de las demandas atendidas permiten reconocer que esta metodología de intervención es importante en este sistema judicial, ya que para poder alcanzar el propósito del ejercicio de la paternidad a través de la pensión alimenticia es necesario conocer y estudiar todo lo relacionado a la familia como lo es su conformación histórica, su dinámica, (comunicación, estructura, roles, tipología, ciclo de vida,) para poder comprender y llegar a acuerdos mediáticos legalmente establecidos por la ley. El estudio de la familia, sus costumbres, cultura, relaciones y redes sociales manifiestan el curso y el alcance del del objetivo de la demanda.

El trabajo con familias requiere de procesos reflexivos para concretar y diseñar soluciones que permitan reconfigurar los ideales y pautas relacionales con la misma familia que demanda y la sociedad, ajustando las estrategias de intervención en cada caso particular y general simultáneamente, pues las pautas repetitivas de patrones sociales de conducta colectiva en torno a la ausencia de la paternidad son en general semejantes.

Mientras que, en la particularidad de cada demanda de pensión alimenticia, la intervención individualizada permite incorporar las particularidades sociales que dan guía a la aplicación del derecho, recuperar las experiencias de cada situación demandada son lo suficientemente argumentadas y sustentadas que permiten al trabajador social emitir los dictámenes jurídicos para el cumplimiento de ley.

En los relatos de las demandantes, se logra identificar la importancia de los vínculos familiares, la necesidad de realizar acciones que los fortalezcan, así como trabajar con los miembros de la familia para reducir el impacto que condiciona este proceso jurídico.

d) Reflexión de la práctica, lecciones aprendidas

El trabajo social desempeña un papel crucial en el área de la impartición de justicia para las mujeres, abordando lo que son desafíos multifacéticos y complejos a los que se llegan a enfrentar. A continuación, se presentan lo que fueron los resultados logrados una vez concluida la intervención, así como aspectos positivos y áreas que podrían fortalecerse en la intervención del trabajo social en este tipo de contextos.

Se observó una coordinación efectiva entre trabajadores sociales y personal jurídico, pero se identificaron áreas de mejora en la colaboración con otras instituciones.

Impacto emocional y social

Las mujeres destacaron la importancia de recibir apoyo emocional y psicosocial, señalando mejoras en su bienestar emocional y autoestima, reconociendo que la información proporcionada por las practicantes de trabajo social sobre la crianza compartida (paternidad y maternidad) es importante en el desarrollo de la infancia, así como para poder llegar a acuerdos a través de las acciones de mediación en el cumplimiento de la ley. La gestión de casos en relación a la movilización y fortalecimiento de las redes sociales de apoyo, fue otra de las opiniones positivas mencionadas por las mujeres que recibieron la intervención, ya que sin ese apoyo socio-jurídico, las condiciones de vulnerabilidad social se hubieran incrementado tanto en ellas como en sus hijos, la información a la familia sobre la denuncia presentada por la víctima y la importancia de los apoyos familiares favorecieron que dicho apoyo se diera en términos legales, éticos y humanos.

Por otro lado, los casos en los cuales ya había apoyo de la familia tanto social como el económico, se volvieron tensos y difíciles, pues bajo el argumento de “es obligación mantenernos” aunque las víctimas tuvieran ingresos suficientes, y tras no aportar para la alimentación de los menores; el trabajo multidisciplinario se vuelve el pilar para hacer ver la importancia del tema crianza compartida.

A pesar de los esfuerzos y recursos profesionales, algunas mujeres pueden tener dificultades para acceder a recursos esenciales tanto para ellas como para sus hijos, como lo son los refugios, asesoramiento legal y servicios de salud mental. Es crucial fortalecer los mecanismos que garanticen un acceso equitativo, incluso para llevar a cabo la investigación diagnóstica y acudir a visita domiciliaria para aplicar el estudio socioeconómico, se le indica a la usuaria que gestionar el apoyo de seguridad pública es complicado, ya que una de las carencias del sistema judicial y de seguridad pública en la escasez de personal para desarrollar todas las actividades de la fiscalía incluyendo las actividades del profesional de trabajo social.

Enfoque integrado

Las prácticas de la estancia profesional adoptan un enfoque integrado, ya que toma en cuenta no solo la dimensión legal, sino también la emocional, social y económica de las mujeres; permitiendo comprender y abordar las raíces de la injusticia y la desigualdad. Los conocimientos integrados del plan curricular permitieron la colaboración multidisciplinaria fortaleciendo las intervenciones mismas, cabe mencionar que el resto de las disciplinas reconocen la importancia de nuestra intervención profesional, siendo parte medular de todo proceso jurídico.

Otras acciones institucionales de atención a la mujer

Como acciones complementarias cada día 25 de cada mes del año 2023 se realizaron actividades específicas en el marco del día mundial en contra de la violencia hacia las mujeres, denominado como: día naranja, en las cuales, junto con el área de psicología se diseñaron estrategias informáticas para las usuarias y usuarios; y mediante técnicas de grupo se visibilizaron los tipos de violencia existentes considerado como delito, así como generar convivencia entre las autoridades

y profesionales de distintas áreas. Se les informó y ahondo sobre las manifestaciones de la violencia familiar, psicológica, física, patrimonial, sexual y económica.

Para evaluar la actividad y la información proporcionada se realizó una breve encuesta que valoro los conocimientos y opiniones respecto a los temas: interculturalidad, derechos de los niños, niñas y adolescentes, instituciones de apoyo a los grupos de alta prioridad en casos de violencia, impacto de la violencia en la sociedad.

Las actividades complementarias tuvieron un impacto positivo en las usuarias asistentes ya que reflexionaron sobre lo importante que es saber ejercer el valor de la denuncia y sus efectos, algunas usuarias nos explicaron que en otras instituciones es complicado acceder a un sistema de justicia transparente y eficaz y gracias a la actividad desarrollada por honorarias y servidoras públicas se puede decir que la intervención logro acaparar la atención y reflexión de las usuarias, algunas nos externaron que les gustaría seguir conociendo más aspectos jurídicos, cómo exigir sus derechos como madres, distinguir entre los distintos tipos de violencia que a simple vista no son perceptibles, emprender como forma de erradicar la violencia económica de sus vidas pero responsabilizando a los que en algún momento fueron sus parejas y gozaron de las comodidades de tener una familia, conocer el código civil, entre otras opiniones.

Fue reconfortante saber que las usuarias se involucran e interesan en conocer nuestro quehacer profesional como departamento y en general de la institución. Las actividades realizadas, hizo querer saber más sobre el Trabajo Social jurídico.

Esta sistematización sirvió para comprender mejor las situaciones que allí ocurrieron y para saber actuar ante ellas, diálogos, visitas, aplicaciones de estudios, desarrollo de dictámenes, saber comprender oficios, archivar los mismos, mejoramos nuestro uso de las bases de datos, creación de estas, incluso conocer lugares y los métodos de trabajo realizado por otros profesionales.

Incongruencias y conflictos éticos

En muchos casos recibidos, ($\geq 60\%$) se notó una situación de despecho, enojo, ira, rencor de la demandante con la pareja, dejando ver la relación y dinámica de este subsistema, ya que en una ocasión la demandante señaló no querer dar dinero de su salario manifestando que quien debía de mantener a menor de edad era el padre. De las demandas atendidas se pudo analizar que había una mala relación de pareja, a causa de enojo, despecho y conflicto personal y no sólo de violación de derechos.

Había casos en que los menores acudían a escuelas privadas, casos en los que los gastos los pagaban los abuelos (transporte, comida, ropa, diversión,) y la demandante aporta nada al sustento del menor. Los conflictos parentales deben atenderse desde una perspectiva diferente, pues estas adecuaciones a la legislación del registro de deudores morosos también deben considerar a ambos padres en el proceso de sustento alimenticio ya que, aunque las madres de muchos de los casos atendidos tienen las posibilidades económicas de hacerlo y no lo hacen.

Los profesionales del trabajo social deben recibir una capacitación continua para mantenerse actualizados sobre las complejidades cambiantes de la violencia de género y las respectivas leyes relacionadas, lo cual garantiza que estén bien preparados para abordar las nuevas problemáticas y desafíos emergentes.

Conclusiones

De acuerdo al plan curricular, la práctica de estancia profesional es suma importancia tanto como para los pasantes y las instituciones debido a la gama de experiencias que vivimos, tanto profesionales como personales, ya que aprendemos a trabajar coordinada y colaborativamente con otras profesiones, estos procesos de la práctica, permitieron reconocer nuestro ejercicio profesional, cuya formación profesional permite estar al nivel de las circunstancias y en la resolución de los problemas sociales. Las prácticas profesionales permiten volvernos más hábiles en el desempeño de las funciones, técnicas, actividades y tareas; como pasantes se adquieren experiencias valiosas y excepcionales, guiadas de habilidades relevantes para nuestra vida laboral a lograr un cambio positivo en nuestro entorno.

Es importante la ética profesional ya que normalmente en la institución se maneja información privada, debido a las distintas situaciones de las víctimas y que no se debe compartir la misma por ningún motivo, en esta práctica en institución se aprende a ser ordenada/o con los documentos, formatos e instrumentos que se encomienda realizar, ya que por la basta información se puede llegar a traspapelar cualquier hoja suelta o mal acomodada, y todas ellas son de vital importancia para el expediente jurídico.

Esta práctica permitió darnos cuenta del proceso que se lleva a cabo para hacer valer el derecho a la pensión alimenticia, y que la participación del trabajo social en el seguimiento a los deudores morosos es importante para hacer cumplir dicho derecho.

La intervención no puede limitarse solo a la resolución legal del problema, sino que debe ir más allá para garantizar un apoyo completo, debe ser integral, considerando factores como la seguridad de las mujeres y sus hijos, las barreras económicas, la salud mental, emocional y social incluyendo la dinámica familiar.

La problemática de los deudores alimenticios morosos es compleja, hace falta proyectos específicos de intervención sobre la paternidad y maternidad responsable en el transcurso de la primera infancia para que el derecho sea aplicado a ambas partes y no únicamente a una de ellas.

También dentro de la causalidad de este tema, es necesario generar modelos de intervención sobre las relaciones de pareja y conflictos familiares, ya que como se ha mencionado, también se manifiestan injusticias por emociones mal manejadas como la ira, el despecho, el enojo y hasta la venganza, siendo los menores los más afectados.

El tema de violencia de género, como asignatura de aprendizaje y problemática es una realidad que mayor frecuencia se va incrementando, por lo que la formación en este tema y otros son necesarios para quienes estén interesados en esta área profesional y en el CJM.

Referencias

- Aguillón, L-I, Calderón C-L, Díaz R, (2022). Trabajo Social Jurídico. 1ª edición. Editorial Social. México.
- Alday, M. A. y Bratti, N. L. (2001) El trabajo social en el servicio de justicia: aportes desde y para la intervención. Espacio Editorial, Buenos Aires. <https://search.worldcat.org/es/title/trabajo-social-en-el-servicio-de-justicia-aportes-desde-y-para-la-intervencion/oclc/49992522>
- Cifuentes, R. M. (1999). La sistematización de la práctica en Trabajo Social. Buenos Aires: Lumen.
- Código Civil del Estado de México. (2024). Periódico oficial Gaceta de Gobierno. <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig001.pdf>
- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 22 de marzo de 2024, (México).
- Estado de México. (2024). Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno. 17 abril.
- Facultad de Ciencias de la Conducta (2018). Plan Curricular Licenciatura de Trabajo Social. Universidad Autónoma del Estado de México. (2018). <https://www.facico-uaemex.mx/2018-2022/trabajo-social.html>
- García Ramírez, E. (2019). Deudor Alimentario, tema abordado por Juez García Ramírez. https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/evento_30102019_3/
- Gobierno de México. (2024) Centro de Justicia para las Mujeres. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. <https://www.gob.mx/conavim/acciones-y-programas/centros-de-justicia-para-las-mujeres>
- INEGI. (2020). Cuéntame. <https://cuentame.inegi.org.mx/>
- INEGI. (2023) Estadística de Divorcios (ED) 2022 [Comunicado de prensa]. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/EstDiv/Divorcios2022.docx>
- Justia México. (2023). Preguntas y Respuestas sobre Registro de Deudores Alimentarios Morosos y Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias). <https://mexico.justia.com/derecho-de-familia/registro-de-deudores-alimentarios-morosos-y-registro-nacional-de-obligaciones-alimentarias/preguntas-y-respuestas-sobre-registro-de-deudores-alimentarios-morosos-y-registro-nacional-de-obligaciones-alimentarias/>
- Morales Núñez, M. G. (2022). La triple dimensión entre las obligaciones alimentarias en México: de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (Informe no. 375). Cámara de Diputados LXV Legislatura. <https://portalhcd.diputados.gob.mx/PortalWeb/Micrositios/169b91a8-1ae2-49cb-b5c7-dd144fda65d9.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas-ONU-. (1981) Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>
- Organización de los Estados Americanos-OEA-, (1994). La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer <https://www.oas.org/es/mesecvi/convencion.asp>
- Organización de los Estados Americanos-OEA-(1989). Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias. Montevideo. <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-54.html>

- Organización de los Estados Americanos–OEA–(1998). Protocolo Adicional a la Convención Americana Sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador".
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/PI2.pdf>
- Palacios, S., (2023). ¿Debes pensión alimenticia? Te suspenderán todos estos derechos. Alto Nivel.
<https://www.altonivel.com.mx/actualidad/debes-pension-alimenticia-te-suspenderan-todos-estos-derechos/>
- Robles, C. (2004.) La intervención pericial en Trabajo Social. Orientaciones teórico-prácticas para la tarea forense. 1ª edición. Editorial Espacio Buenos Aires.
- Naciones Unidas. (s.f.). Alimentación | Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/global-issues/food#:~:text=La%20finalidad%20de%20la%20Organizaci%C3%B3n,una%20vida%20activa%20y%20saludable.>